



Resolución Directoral

Chulucanas, 31 MAY 2012

Visto.- El Memorandum Nº 146-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 23 de Mayo del 2012, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, la ENCARGATURA DE FUNCIONES, de la Jefatura del Servicio de GINECO-OBSTETRICIA a favor de la Dra. Lutzgarda del Carmen MUÑOZ RENTERÍA, contratada bajo la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal, y de la Coordinación de OBSTETRICIA a favor de la Lic. Martha Milagros CALDERON TINTAYA, Obstetriz, Nivel II, del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S. Nº 023-2005-SA, R. D. 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 005-90-PCM

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. Nº 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

31 MAY 2012

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, a partir del 01 de Junio del 2012, de la Jefatura del Servicio de GINECO-OBSTETRICIA y de la Coordinación de OBSTETRICIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de las siguientes Profesionales:

- ✓ Servicio de GINECO - OBSTETRICIA:
Dra. Lutzgarda del Carmen MUÑOZ RENTERÍA
- ✓ Coordinadora de OBSTETRICIA:
Lic. Obst. Martha Milagros CALDERON TINTAYA

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Legajo, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
JOHNY SANDOVAL GARAY
DIRECTOR

Cc. Archivo Orig.
JSG/KPY/LCS/JOV/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..

